

por accidentes de tránsito 2A

Requisitos para circular. Accidentes en los que participan vehículos automotores, ocurridos en calles, avenidas y carreteras.

Colaboradores:

Soledad Díaz de Vivar [selección de jurisprudencia] Eugenio P. Lutereau [gráficos, tablas y especificaciones técnicas]

Biblioteca de la Corte Suprema	
N° de Orden	124329
Ubicación	C5790

2ª edición







Indice general

Capítulo VII — <u>REQUISITOS PARA CIRCULAR</u> POR LA VIA PUBLICA

§ 28.		21			
§ 29.	Edades mínimas para conducir	21			
§ 30.	La licencia de conductor				
	 a) La ley 26.363 y la creación de la "Licencia Nacional de Conducir" b) Requisitos para el otorgamiento de la licencia	29 30			
	-	39			
	Denegación de licencia para conducir. Servicio de transporte público. Antecedentes penales	39			
		10			
	Jurisprudencia				
		12			
		15			
		6			
	— Configuración del delito aunque no se haya acreditado el uso del docu-	.7 .7			
§ 31.	Incidencia causal de la carencia de licencia de uno de los partícipes en un accidente de tránsito				
		۱7 ا8			
	Jurisprudencia	:0			
	Presunción de impericia en el manejo5	3			
		5			
		6			
		6 6			
	- Requisitos para que funcione la responsabilidad5	7			
	- Niño de trece años sin licencia	8			

	- Enseñar a manejar a un menor de catorce años
	- Menor de dieciséis años que recién había comenzado a conducir
	- Eximente del art. 1116 del Código Civil
	b) Mayores de edad sin licencia
	Jurisprudencia
	— Presunción de impericia
	— Presunción de culna
	Presunción de responsabilidad del conductor
	Licencia para conducir vehículos de otra categoría
	Existencia de relación de causalidad
	— Carga de la prueba
	— Las normas de tránsito no constituyen letra muerta
	Necesidad de evaluar las circunstancias de la causa
	— Grave incumplimiento de la ley
	Mera falta administrativa
	c) Licencia vencida
	Jurisprudencia
	— Ausencia de relevancia causal
	Licencia vencida desde largo tiempo
	Responsabilidad del Estado por no controlar la vigencia de la licencia
2.	Defensas que puede oponer la aseguradora citada en garantía
	Jurisprudencia
	Menor de edad que carece de licencia habilitante
	Conductor que tiene licencia para conducir otro tipo de vehículo
	— La falta de licencia es una cuestión administrativa
	— Licencia vencida
	Siniestro producido dentro de los treinta días posteriores al vencimiento de
	la licencia
	Licencia obtenida con posterioridad al accidente
	Validez de una cláusula de la póliza
	Oponibilidad de una cláusula de la póliza
}.	Responsabilidad del municipio
	Jurisprudencia
	— Irresponsabilidad del Estado
	— Licencia obtenida el mismo día del accidente
	Denegación de la licencia por tener el solicitante antecedentes penales
4.	-
	Jurisprudencia
	— Admisibilidad del amparo
	— Amparo por mora
	- Infracciones de tránsito
5.	Requisitos para circular
٠.	a) Uso de cinturones de seguridad
	Normas referidas a supuestos específicos
	 Incidencia causal de la omisión de usar cinturones de seguridad Jurisprudencia
	Incidencia causal de la culpa de la víctima
	Responsabilidad penal por el delito de lesiones culposas
	- Falta de incidencia en el acaecimiento del accidente
	Atentado contra la seguridad pública
	Atentauo contra la seguridad publica

			1075
		Obligación del conductor de imponer al acompañant cel uso del cinturón	$I_{R_{H}}$
		cinturón	$\frac{101}{102}$
	<i>h</i>)	Utilización de casco por motociclistas y ciclistas	103
	U)	Jurisprudencia	1000
		— Culpa concurrente	105
		Ausencia de incidencia causal	106
		— Rechazo de la demanda si además el conductor ha cometido otras con-	110
		ductas imprudentes — Posición que establece concurrencia de culpas, pero reconociendo que	112
		la omisión hace a la relación de causalidad de los daños	112
§ 36.	Pr	ohibiciones para circular	114
γο σ.	a)	Conducir con impedimentos físicos o psíquicos	114
	<i>b</i>)	Conducir bajo los efectos del alcohol	117
	σ,	Tasas de alcoholemia	119
		I. Tasas máximas de alcoholemia admitidas en el mundo	120
•		II. Tasas máximas de alcoholemia admitidas en nuestra le-	120
		gislación	121
		III. Las tasas de alcoholemia desde el punto de vista doctrinario	124
		Jurisprudencia	
		 Cadáver que presenta elevado grado de alcoholización y exis- 	
		tencia de cocaína	126
		Ciclista alcoholizado y drogado El estado de ebriedad debe ser fehacientemente acreditado	126 126
		Conductor en estado de ebriedad	127
		 Relación entre la ingesta de alcohol y las condiciones de la 	
		persona	130
		— Culpa concurrente — Incidencia causal de la ingesta de alcohol	131 133
		— Cómo se caracterizan los estados de ebriedad	135
		— Aliento etílico del conductor	135
		Prueba de testigos	136
		Basta el examen clínico para acreditar el estado de ebriedad Defensa de culpa grave del asegurado	136 136
		Controles de alcoholemia	139
		Jurisprudencia	109
		Valor de las pruebas de laboratorio	143
		Control preventivo de la policía	145
		Negativa a permitir la extracción de sangre	145
		- Extracción de sangre varias horas después del accidente	147
	c)	Conducir bajo el efecto de drogas	147
		1. Drogas que no deben ser consumidas cuando se conduce	149
		2. Obligación de los médicos	150
		3. Facultades de la autoridad de aplicación	151
	d)	Otros requisitos	152
		1. Efecto del tabaco	152
		2. Teléfonos celulares	153
		3. Auriculares	154

7. Reglas de velocidad				
b) La velocidad y su incidencia en los accidentes de tránsito				
Jurisprudencia — Velocidad precaucional				
Velocidad precaucional				
Velocidad inadecuada Velocidad reglamentaria y súbita aparición de un tractor sin luces La velocidad no puede ser juzgada sobre la base de la prueba testimonial Velocidad excesiva				
Velocidad reglamentaria y súbita aparición de un tractor sin luces La velocidad no puede ser juzgada sobre la base de la prueba testimonial Velocidad excesiva				
— La velocidad no puede ser juzgada sobre la base de la prueba testimo- nial — Velocidad excesiva				
Velocidad excesiva				
Velocidad máxima Velocidad inferior a la precaucional				
Anexo A — Airbag				
1. Para qué sirve				
II. Cómo funciona				
III. Características generales				
Iv. Mantenimiento				
v. Cómo se usa				
vi. Utilidad				
vII. Claves de seguridad				
vIII. Expectativas				
B — Cinturones de seguridad				
I. Efectos del impacto				
II. Lesiones por impacto				
 Porcentaje de lesiones en las diversas partes del cuerpo humano Porcentaje de vulnerabilidad a los accidentes según el lugar 				
que se ocupe en los automóviles				
III. Características de los cinturones de seguridad				
IV. Uso de los cinturones de seguridad				
v. Principales objectiones al uso del cinturón				
VI. Opiniones autorizadas sobre las ventajas de los cinturones de se- guridad				
C — Cascos				
1. Utilidad del casco				
II. Efectos de la protección a través del casco				
III. Pautas para la selección del casco				
Iv. Características constructivas				
1. Condiciones generales				
2. Características dimensionales y de resistencia				
3. Absorción de impactos				
v. Materiales utilizados en los cascos				
VI. Principales objectiones al uso del casco				
Capítulo VIII — COLISION ENTRE				
DOSOMASAUTOMOTORES				
88. Régimen legal aplicable				

a)	Teoría de la neutralización de los riesgos
u,	Jurisprudencia
	•
	Aplicación del art. 1109 del Código Civil Culpa del embestidor
	- Curpa der embessidor Análisis de si se ha probado o no la culpa
<i>b</i>)	Teoría de la concurrencia de los riesgos
c)	El plenario "Valdez, Estanislao Francisco c. El Puente S.A.T. y otro"
d)	Conclusiones
	Jurisprudencia
	— Corte Suprema de Justicia de la Nación
	- Subsistencia de la idea de acreditar la culpa
	- Consagración de la teoría del riesgo creado
	— Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
	- Subsistencia de la idea de acreditar la culpa
	- Consagración de la teoría del riesgo creado
	— Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial
	Tribunales de la provincia de Buenos Aires
	- Subsistencia de la idea de acreditar la culpa
	- Consagración de la teoría del riesgo creado
	— Tribunales de la provincia de Tucumán
	- Subsistencia de la idea de acreditar la culpa
	- Consagración de la teoría del riesgo creado
	— Tribunales de la provincia de Entre Ríos
	— Tribunales de la provincia de Córdoba
	- Subsistencia de la idea de acreditar la culpa
	- Consagración de la teoría del riesgo creado
	— Tribunales de la provincia de Mendoza
	- Subsistencia de la idea de acreditar la culpa
	- Consagración de la teoría del riesgo creado
	- Tribunales de la provincia del Chubut
	— Tribunales de la provincia de Corrientes
	— Tribunales de la provincia del Chaco
	Tribunales de la provincia de Misiones Tribunales de la provincia de Santa Fe
	— Tribunales de la provincia de Santa Fe
	Aplicación de la teoría del riesgo a vehículos especiales (ambulancias,
	móviles policiales y de bomberos)
	movines posterares y ac sombet usy
	CapituloIX-COLISIONENTREVEHICULOS
	QUE CIRCULAN POR LA MISMA VIA
Ch	oque de atrás
a)	Exigencias que deben cumplir los conductores de vehículos que
ĺ	marchan uno detrás de otro
<i>b</i>)	Distancias de seguimiento, de reacción y de frenado
c)	Choques en cadena
C)	•
	Jurisprudencia
	— Choque en cadena
	— Niehla

	- Lluvia
	- Humo
d)	Encuadre jurídico
,	Jurisprudencia
	- Presunción de culpabilidad del embestidor
	- Jurisprudencia nacional anterior al plenario
	- Jurisprudencia nacional posterior al plenario
	- Jurisprudencia provincial
	La presunción hominis actúa como repotenciante del riesgo creado
	— Principio de responsabilidad objetiva
	- Principio de responsabilidad objetiva
	— Velocidad inapropiada
	— Distancia prudencial
	La detención en la marcha no constituye un hecho imprevisible
	— Es suficiente el reconocimiento del demandado de haber rozado el guar-
	dabarros trasero para que comience a funcionar la imputación objeti- va de responsabilidad
	— Culpa concurrente
	- Velocidad excesiva del motociclista en día lluvioso y colectivo deteni- do antirreglamentariamente
	Velocidad excesiva del embestidor y vehículo empujado sobre el as- falto
	- Responsabilidad exclusiva del conductor que precede en la marcha
	- Tractor en una ruta de noche - Ausencia de incidencia causal por la falta de utilización del cinturón
	de seguridad - Sentencia arbitraria que atribuye culpa exclusiva a la víctima con
	sustento en que fue la embestidora
e)	Posición de la víctima ajena a la colisión
٠,	Jurisprudencia
	 La víctima puede demandar a cualquiera de los partícipes del accidente Relatividad del principio cuando la víctima pudo advertir el modo de
	producción del siniestro
	ponsable
	— Acreditada la responsabilidad de uno de los partícipes debe rechazar-
	se la demanda contra el inocente
	— La víctima no debe probar la culpa de los partícipes en el hecho
	— Carga de la prueba de las eximentes
	- Solidaridad de todos los partícipes
	— Obligación in solidum
	— Cosa que actúa como objeto inerte
	— Régimen de las costas
	archa a contramano
Ju	risprudencia
	Grave falta
_	Conductor que se ve obligado a dirigirse a la banquina para evitar la coli- sión frontal
	Conductor que se ve obligado a invadir la contramano para evitar la coli- sión frontal
	SIOH HUHAI

	— Conductor que se ve obligado a virar a la izquierda				
	- No puede invocarse el error de Derecho				
	Arbitrariedad de la sentencia que hizo prevalecer la prioridad de paso por sobre la circulación a contramano				
	— Conductor que no prevé que se cruzará un vehículo a contramano				
	— Absurdo de invocar prioridad de paso				
	— Invasión imprevista de la contramano. Ingreso a estación de servicio				
	Vehículo detenido embestido por una motocicleta que circulaba a contra- mono.				
	mano				
	— Culpa concurrente				
	Circulación a contramano de la víctima y excesiva velocidad del demanda-				
	— Móvil policial				
	— Ambulancia				
	Colisión con un vehículo que circula a contramano. Responsabilidad del				
	concesionario vial				
	 Colisión entre una motocicleta y un vehículo que circulaba a contramano. 				
	Falta de casco reglamentario y de permiso municipal				
	— Circulación de un ciclista a contramano por una avenida de intenso tránsito				
	- Responsabilidad del conductor del rodado embistente. Culpa concurrente				
	- Culpa exclusiva de la víctima. Rechazo de la demanda				
	 Ciclista detenido en un semáforo. Demandado que viola su indicación al 				
	girar a la izquierda				
	- Ciclista a contramano y motociclista sin registro y alcoholizado				
	- Aparición imprevisible de un ciclista				
	- Culpa grave del asegurado				
	Retroceso				
ł1.	Retroceso				
11.	Retroceso				
1.	Jurisprudencia				
1.	Jurisprudencia — Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra				
1.	Jurisprudencia — Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra — No es invocable la prisa				
11.	Jurisprudencia — Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra — No es invocable la prisa — Camión que atropella a un niño				
1.	Jurisprudencia — Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra — No es invocable la prisa — Camión que atropella a un niño — Persona agachada detrás de un coche estacionado — Salida marcha atrás de un taller mecánico				
11.	Jurisprudencia — Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra — No es invocable la prisa — Camión que atropella a un niño				
	Jurisprudencia — Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra — No es invocable la prisa				
	Jurisprudencia — Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra				
	Jurisprudencia — Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra				
	Jurisprudencia — Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra — No es invocable la prisa — Camión que atropella a un niño — Persona agachada detrás de un coche estacionado — Salida marcha atrás de un taller mecánico — Salida marcha atrás de un garage Adelantamiento a) Régimen legal b) Sistema de señalización				
	Jurisprudencia Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra No es invocable la prisa Camión que atropella a un niño Persona agachada detrás de un coche estacionado Salida marcha atrás de un taller mecánico Salida marcha atrás de un garage Adelantamiento a) Régimen legal b) Sistema de señalización c) Falta de acatamiento de las normas				
	Jurisprudencia — Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra — No es invocable la prisa — Camión que atropella a un niño — Persona agachada detrás de un coche estacionado — Salida marcha atrás de un taller mecánico — Salida marcha atrás de un garage Adelantamiento a) Régimen legal b) Sistema de señalización				
	Jurisprudencia Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra No es invocable la prisa Camión que atropella a un niño Persona agachada detrás de un coche estacionado Salida marcha atrás de un taller mecánico Salida marcha atrás de un garage Adelantamiento a) Régimen legal b) Sistema de señalización C) Falta de acatamiento de las normas Jurisprudencia				
	Jurisprudencia Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra No es invocable la prisa Camión que atropella a un niño Persona agachada detrás de un coche estacionado Salida marcha atrás de un taller mecánico Salida marcha atrás de un garage Adelantamiento a) Régimen legal b) Sistema de señalización c) Falta de acatamiento de las normas Jurisprudencia Condiciones en que debe efectuarse el adelantamiento — Adelantamiento a un vehículo que está ejecutando la misma maniobra				
	Jurisprudencia Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra No es invocable la prisa Camión que atropella a un niño Persona agachada detrás de un coche estacionado Salida marcha atrás de un taller mecánico Salida marcha atrás de un garage Adelantamiento a) Régimen legal b) Sistema de señalización c) Falta de acatamiento de las normas Jurisprudencia Condiciones en que debe efectuarse el adelantamiento — Adelantamiento a un vehículo que está ejecutando la misma maniobra				
	Jurisprudencia Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra No es invocable la prisa Camión que atropella a un niño Persona agachada detrás de un coche estacionado Salida marcha atrás de un taller mecánico Salida marcha atrás de un garage Adelantamiento Régimen legal Sistema de señalización C) Falta de acatamiento de las normas Jurisprudencia Condiciones en que debe efectuarse el adelantamiento Adelantamiento a un vehículo que está ejecutando la misma maniobra Adelantamiento sin tomar precauciones Sobrepaso a un menor que circulaba en monopatín				
	Jurisprudencia Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra No es invocable la prisa Camión que atropella a un niño Persona agachada detrás de un coche estacionado Salida marcha atrás de un taller mecánico Salida marcha atrás de un garage Adelantamiento Régimen legal Sistema de señalización C) Falta de acata miento de las normas Jurisprudencia Condiciones en que debe efectuarse el adelantamiento Adelantamiento a un vehículo que está ejecutando la misma maniobra Adelantamiento sin tomar precauciones Sobrepaso a un menor que circulaba en monopatín Exclusión de cobertura por realizar maniobra de adelantamiento en				
	Jurisprudencia Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra No es invocable la prisa Persona agachada detrás de un coche estacionado Salida marcha atrás de un taller mecánico Salida marcha atrás de un garage Adelantamiento Régimen legal Sistema de señalización C) Falta de acata miento de las normas Jurisprudencia Condiciones en que debe efectuarse el adelantamiento Adelantamiento a un vehículo que está ejecutando la misma maniobra Adelantamiento sin tomar precauciones Sobrepaso a un menor que circulaba en monopatín Exclusión de cobertura por realizar maniobra de adelantamiento en lugar prohibido				
	Jurisprudencia Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra No es invocable la prisa Camión que atropella a un niño Persona agachada detrás de un coche estacionado Salida marcha atrás de un taller mecánico Salida marcha atrás de un garage Adelantamiento Régimen legal Sistema de señalización C) Falta de acatamiento de las normas Jurisprudencia Condiciones en que debe efectuarse el adelantamiento Adelantamiento a un vehículo que está ejecutando la misma maniobra Adelantamiento sin tomar precauciones Sobrepaso a un menor que circulaba en monopatín				
41 .	Jurisprudencia Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra No es invocable la prisa Camión que atropella a un niño Persona agachada detrás de un coche estacionado Salida marcha atrás de un taller mecánico Salida marcha atrás de un garage Adelantamiento a) Régimen legal b) Sistema de señalización c) Falta de acatamiento de las normas Jurisprudencia Condiciones en que debe efectuarse el adelantamiento Adelantamiento a un vehículo que está ejecutando la misma maniobra Adelantamiento sin tomar precauciones Sobrepaso a un menor que circulaba en monopatín Exclusión de cobertura por realizar maniobra de adelantamiento en lugar prohibido Adelantamiento por la derecha Adelantamiento a un vehículo de escolares				
	Jurisprudencia Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra No es invocable la prisa Camión que atropella a un niño Persona agachada detrás de un coche estacionado Salida marcha atrás de un taller mecánico Salida marcha atrás de un garage Adelantamiento Régimen legal Sistema de señalización C) Falta de acatamiento de las normas Jurisprudencia Condiciones en que debe efectuarse el adelantamiento Adelantamiento a un vehículo que está ejecutando la misma maniobra Adelantamiento sin tomar precauciones Sobrepaso a un menor que circulaba en monopatín Exclusión de cobertura por realizar maniobra de adelantamiento en lugar prohibido Adelantamiento por la derecha Adelantamiento a un vehículo de escolares Tractor que giró imprevistamente en lugar de desviarse hacia la de-				
	Jurisprudencia Deber de adoptar el máximo recaudo para efectuar una maniobra No es invocable la prisa Camión que atropella a un niño Persona agachada detrás de un coche estacionado Salida marcha atrás de un taller mecánico Salida marcha atrás de un garage Adelantamiento a) Régimen legal b) Sistema de señalización c) Falta de acatamiento de las normas Jurisprudencia Condiciones en que debe efectuarse el adelantamiento Adelantamiento a un vehículo que está ejecutando la misma maniobra Adelantamiento sin tomar precauciones Sobrepaso a un menor que circulaba en monopatín Exclusión de cobertura por realizar maniobra de adelantamiento en lugar prohibido Adelantamiento por la derecha Adelantamiento a un vehículo de escolares				

	— Sobrepaso en una curva
	Adelantamiento en una intersección
	Adeiantamento en una intersecciona Maniobra compleja Visión obstruida
	= 12 /C cet ol do "Baro"
	Bocacalle y sematoro o cartel de pare
	otros por vías multicarriles
	otros por vias multical rues
	*
	grar
	que se espanta
	que se espanta
3.	Giros a la derecha y a la izquierda
	a) El giro desde una arteria de mano única
	Jurisprudencia
	Requisites que deben cumplirse para ejecutar la maniobra de giro
	Angulo de giro según el tipo de vehículo
	Circ a la izquierda permitido Precauciones a tomar
	— Prioridad de paso y maniobra de giro a la derecha
	Giro a la derecha no hallándose sobre el borde derecho de la calzada
	Culpa dal ambistente
	Circ per delante de un colectivo detenido
	— Giro a la derecha de un camión estando una moto detenida a su derecha
	— Giro a la izquierda desde una ruta
	Ingreso a un garaje
	— Ingreso a una estación de servicio
	Giro de un móvil policial desde el carril central de una autopista
	- Maniobra intempestiva
	Jurisprudencia
	Giro a la izquierda: una de las maniobras más riesgosas
	- Giro a la izquierda y a contramano
	Giro a la izquierda y conductor que circulaba a contramano Giro a la izquierda y conductor que se adelanta por la izquierda
	— Giro a la izquierda y conductor que se adeianta por la izquierda — Jurisprudencia penal
	— Jurisprudencia penai
4.	Giro en rotondas
	Invientudancia
	La manighea sála debe intentarse cuando esté expedita la via
	Differencie can al régimen anterior
	Cingulación giratoria y deber de advertir la presencia de rodados con inne
	rames convergentes
	Circulación ininterrumpida
	Adelentemiente en una rotanda
	Adelantamiento en dria rosonda Adelantamiento a 165 km/h y colisión con un camión jaula
. =	Giro en "U"
l5.	
	Jurisprudencia
	— Giro en "U": maniobra riesgosa
	— Culpa concurrente
	- No puede invocarse prioridad de paso
	Jurisprudencia penal

46.	Car	nbio de carril
340.		Sistema de señalización
	<i>b</i>)	Circulación de cabalgaduras y vehículos de tracción a sangre Jurisprudencia
		— Conductor de ciclomotor que circula por el medio del carril
	c)	Violación corriente
		Jurisprudencia
		- Vehículo de transporte que no circula por el carril derecho
		— Ciclista que se desplaza por el carril izquierdo
		- No conservar el carril derecho
\$47.	Det	ención sobre la calzada o banquina
•		Detención voluntaria
		Jurisprudencia
		- Mera detención y estacionamiento
		— Detención sobre el carril de tránsito ligero de una autopista
		— Detención sobre la ruta
		— Detención en una autopista sobre el carril rápido
	b)	Detención forzada
		Jurisprudencia
		— Detención en el carril rápido de una autopista
		Detención sobre el pavimento Vehículo detenido sobre la banquina
		- Mal estado de las banquinas
		— El desperfecto mecánico no debe ser atribuible a un vicio
		 Vehículo en pésimo estado de conservación detenido parcialmente so-
		bre la ruta
		— Uso de las balizas
		Colectivo detenido en posición anormal Finalidad de las banquinas
0.40		
§ 48.		tacionamiento
	a)	Régimen legal
		1. Ley 24.449
		2. Régimen de las provincias que no han adherido a la ley 24.449
		1. Buenos Aires
		II. Córdoba
		III. Mendoza
		3. Normas de estacionamiento de la Ciudad Autónoma de Bue-
		nos Aires
	b)	El cumplimiento de las reglas sobre estacionamiento
		Jurisprudencia
		— Vehículo estacionado sobre una ruta
		— Vehículo estacionado en el separador de tránsito de una ruta
		— Tractor estacionado a contramano en una calle angosta
	c)	Incidencia del estacionamiento no reglamentario en caso de acci-
		dente
		Jurisprudencia
		Necesaria relación causal entre el estacionamiento antirreglamenta- rio y el becho dañoso
		rio y et necho danoso

	— Presunción de culpa del embestidor
	- Volquete detenido antirreglamentariamente sobre la calzada
	te la ruta
d)	Ingreso y egreso del estacionamiento
٠.,	Jurisprudencia
	Rotroceso al salir de un estacionamiento
	Salida a la vía míblica desde un predio frentista
	Responsabilidad del encargado de la playa de estacionamiento
	Conductor que frena sin aviso previo con miras a ingresar a un estacio- namiento
	Innecesariedad de analizar cuál ha sido el embestidor
	- La precaución para abandonar el estacionamiento y el conductor que
	circula pormalmente por la vía pública
	Persona agachada detrás de un vehículo estacionado
m	ánsito por la vía pública de vehículos especiales
LT	andono del vehículo en la vía pública
Ab	sarmado de automotores y venta de sus autopartes
De	Julinua de datomono es y visito en la
	<u>SIN SEÑALIZACION</u>
-	11
Bo	cacalle o encrucijada
Ti	pos de encrucijadas
Cr	uces sin señalización
a)	
	1. Corriente restringida
	2. Corriente amplia
	3. Estado actual de la jurisprudencia
	4. Conclusiones
	Jurisprudencia
	Justicia nacional
	- Apreciación de la prioridad de paso teniendo en cuenta las cir-
	cunstancias del caso
	- Presencia de un lomo de burro
	- Todo cruce es un ámbito de potencial peligro
	- Siempre existe en alguna medida culpa de ambos conductores
	Justicia de la provincia de Buenos Aires
	 Carácter absoluto de la prioridad Análisis de la prioridad atendiendo a las circunstancias del caso
	- Anansis de la prioridad atendiendo a las circunstancias de caso - Siempre existe en alguna medida culpa de ambos conductores
	- Justicia de la provincia de Córdoba
	- Carácter absoluto de la prioridad
	- Análisis de la prioridad atendiendo a las circunstancias del caso
	Justicia de otras provincias
	- Carácter absoluto de la prioridad
	- Análisis de la prioridad atendiendo a las circunstancias del caso
	Ab De Bo Tip

5)	Excepciones a la prioridad de paso	534
	Jurisprudencia	
	- Aplicación de la prioridad en calles sin señales especiales	534
	Vehículo que ingresa a una calle transversal	534
	— Conductor que circula desde un camino transversal de menor impor-	
	tancia	535
	Conductor que detiene la marcha	535
	1. Los vehículos del servicio público de urgencia	535
	Jurisprudencia	
	Prioridad de paso del móvil de emergencia	540
	— Conductor de ambulancia que no anuncia su paso con la baliza de	040
		541
	emergencia ni la sirena encendida	541
	Necesidad de atender emergencias	543
	— Imprudencia del conductor de la ambulancia	545
	Improcedencia del conductor del móvil policial	549
	 Móvil policial que circula a contramano o comete otras graves im- 	
	prudencias	550
	 Imprudencia del conductor que avanza a pesar de la advertencia 	
	de la señal sonora	551
	Necesidad de cumplir con las obligaciones de todo conductor	553
	- El uso de sirenas y luces no concede al móvil policial un "bill de in-	
	demnidad"	554
	- Obligación de los otros conductores	554
	- Imprudencia del conductor que no respetó la prioridad de paso de	004
	la ambulancia o móvil policial	556
	- Criterio riguroso de apreciación de la diligencia del conductor del	000
	vehículo especial	556
	Cumplimiento de un servicio comunitario	557
	Hecho cotidiano	558
	Hecho condiano	558
	Presupuestos necesarios para que funcione la prioridad de paso	
	Deben escogerse conductores de óptima competencia profesional	558
	— Culpa concurrente con los padres de un menor embestido por un	
	camión de bomberos	558
	2. Vehículos que circulan por una vía de mayor jerarquía	560
	I. Autopistas, semiautopistas, rutas y carreteras	560
	Jurisprudencia	300
	•	
	 Prioridad de paso de los vehículos que circulan por una auto- 	
	pista	563
	 Colectora. Concepto. Aplicación de la prioridad de paso 	563
	 Prioridad de paso de los vehículos que circulan por una ruta 	563
	 Cruce de una ruta principal desde un camino lindero 	565
	 Deber de adoptar las prevenciones necesarias aunque se cir- 	
	cule por una ruta	565
	Extremar la prudencia al cruzar una ruta nacional	566
	 Interpretación restrictiva del concepto de ruta principal 	567
	II. Avenidas	567
		901
	Jurisprudencia	
	 La prioridad de paso juega tanto en las calles como en las ave- 	
	nidas	572
	— Prioridad de paso de quien circula por una avenida	575

 — Avenidas de doble sentido de marcha
una transversal de doble mano. La enunciación de vías preferentes es taxativa. Jurisprudencia Necesidad de respetar la preeminencia del tren La ausencia de barrera no basta para responsabilizar a la empresa ferroviaria. Cruce del paso a nivel a velocidad antirreglamentaria. Playa de maniobras del ferrocarril. Alerta del guardabarreras con farol y bandera. Culpa concurrente. Inexistencia de señales sonoras o lumínicas. El tren siempre tiene prioridad de paso. Insuficiencia de advertencia con carteles laterales y una cruz de San Andrés. Conductor de un tractor que embistió a una locomotora. Cruzar con las barreras bajas no configura culpa grave del asegurado. Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado. Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado.
 La enunciación de vías preferentes es taxativa. Jurisprudencia Necesidad de respetar la preeminencia del tren. La ausencia de barrera no basta para responsabilizar a la empresa ferroviaria. Cruce del paso a nivel a velocidad antirreglamentaria. Playa de maniobras del ferrocarril. Alerta del guardabarreras con farol y bandera. Culpa concurrente. Inexistencia de señales sonoras o lumínicas. El tren siempre tiene prioridad de paso. Insuficiencia de advertencia con carteles laterales y una cruz de San Andrés. Conductor de un tractor que embistió a una locomotora. Cruzar con las barreras bajas no configura culpa grave del asegurado. Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado. La diligencia del conductor debe extremarse en horario nocturno.
Jurisprudencia — Necesidad de respetar la preeminencia del tren — La ausencia de barrera no basta para responsabilizar a la empresa ferroviaria — Cruce del paso a nivel a velocidad antirreglamentaria — Playa de maniobras del ferrocarril — Alerta del guardabarreras con farol y bandera — Culpa concurrente — Inexistencia de señales sonoras o lumínicas — El tren siempre tiene prioridad de paso — Insuficiencia de advertencia con carteles laterales y una cruz de San Andrés — Conductor de un tractor que embistió a una locomotora — Cruzar con las barreras bajas no configura culpa grave del asegurado — Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado — Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado
 Jurisprudencia Necesidad de respetar la preeminencia del tren La ausencia de barrera no basta para responsabilizar a la empresa ferroviaria Cruce del paso a nivel a velocidad antirreglamentaria Playa de maniobras del ferrocarril Alerta del guardabarreras con farol y bandera Culpa concurrente Inexistencia de señales sonoras o lumínicas El tren siempre tiene prioridad de paso Insuficiencia de advertencia con carteles laterales y una cruz de San Andrés Conductor de un tractor que embistió a una locomotora Cruzar con las barreras bajas no configura culpa grave del asegurado Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado La diligencia del conductor debe extremarse en horario nocturno
 Necesidad de respetar la preeminencia del tren La ausencia de barrera no basta para responsabilizar a la empresa ferroviaria Cruce del paso a nivel a velocidad antirreglamentaria Playa de maniobras del ferrocarril Alerta del guardabarreras con farol y bandera Culpa concurrente Inexistencia de señales sonoras o lumínicas El tren siempre tiene prioridad de paso Insuficiencia de advertencia con carteles laterales y una cruz de San Andrés Conductor de un tractor que embistió a una locomotora Cruzar con las barreras bajas no configura culpa grave del asegurado Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado La diligencia del conductor debe extremarse en horario nocturno
 La ausencia de barrera no basta para responsabilizar a la empresa ferroviaria. Cruce del paso a nivel a velocidad antirreglamentaria. Playa de maniobras del ferrocarril. Alerta del guardabarreras con farol y bandera. Culpa concurrente. Inexistencia de señales sonoras o lumínicas. El tren siempre tiene prioridad de paso. Insuficiencia de advertencia con carteles laterales y una cruz de San Andrés. Conductor de un tractor que embistió a una locomotora. Cruzar con las barreras bajas no configura culpa grave del asegurado. Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado. La diligencia del conductor debe extremarse en horario nocturno.
sa ferroviaria — Cruce del paso a nivel a velocidad antirreglamentaria — Playa de maniobras del ferrocarril — Alerta del guardabarreras con farol y bandera — Culpa concurrente — Inexistencia de señales sonoras o lumínicas — El tren siempre tiene prioridad de paso — Insuficiencia de advertencia con carteles laterales y una cruz de San Andrés — Conductor de un tractor que embistió a una locomotora — Cruzar con las barreras bajas no configura culpa grave del asegurado — Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado — Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado
 Cruce del paso a nivel a velocidad antirregiamentaria Playa de maniobras del ferrocarril Alerta del guardabarreras con farol y bandera Culpa concurrente Inexistencia de señales sonoras o lumínicas El tren siempre tiene prioridad de paso Insuficiencia de advertencia con carteles laterales y una cruz de San Andrés Conductor de un tractor que embistió a una locomotora Cruzar con las barreras bajas no configura culpa grave del asegurado Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado La diligencia del conductor debe extremarse en horario nocturno
 Playa de maniobras del ferrocarri. Alerta del guardabarreras con farol y bandera. Culpa concurrente. Inexistencia de señales sonoras o lumínicas. El tren siempre tiene prioridad de paso. Insuficiencia de advertencia con carteles laterales y una cruz de San Andrés. Conductor de un tractor que embistió a una locomotora. Cruzar con las barreras bajas no configura culpa grave del asegurado. Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado. La diligencia del conductor debe extremarse en horario nocturno.
 Alerta del guardabarreras con tarol y bandera Culpa concurrente Inexistencia de señales sonoras o lumínicas El tren siempre tiene prioridad de paso Insuficiencia de advertencia con carteles laterales y una cruz de San Andrés Conductor de un tractor que embistió a una locomotora Cruzar con las barreras bajas no configura culpa grave del asegurado Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado La diligencia del conductor debe extremarse en horario nocturno
 Culpa concurrente Inexistencia de señales sonoras o lumínicas El tren siempre tiene prioridad de paso Insuficiencia de advertencia con carteles laterales y una cruz de San Andrés Conductor de un tractor que embistió a una locomotora Cruzar con las barreras bajas no configura culpa grave del asegurado Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado La diligencia del conductor debe extremarse en horario nocturno
 Inexistencia de señales sonoras o luminicas. El tren siempre tiene prioridad de paso. Insuficiencia de advertencia con carteles laterales y una cruz de San Andrés. Conductor de un tractor que embistió a una locomotora. Cruzar con las barreras bajas no configura culpa grave del asegurado. Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado. La diligencia del conductor debe extremarse en horario nocturno.
 El tren siempre tiene prioridad de paso Insuficiencia de advertencia con carteles laterales y una cruz de San Andrés Conductor de un tractor que embistió a una locomotora Cruzar con las barreras bajas no configura culpa grave del asegurado Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado La diligencia del conductor debe extremarse en horario nocturno
 Insuficiencia de advertencia con carteles laterales y una cruz de San Andrés. Conductor de un tractor que embistió a una locomotora. Cruzar con las barreras bajas no configura culpa grave del asegurado. Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado La diligrancia del conductor debe extremarse en horario nocturno.
San Andrés
- Conductor de un tractor que embistió a una locomotora - Cruzar con las barreras bajas no configura culpa grave del asegurado - Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado La diligencia del conductor debe extremarse en horario nocturno
— Cruzar con las barreras bajas no configura culpa grave del asegurado — Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado La dilimonoja del conductor debe extremarse en horario nocturno
rado
Cruzar con las barreras bajas configura culpa grave del asegurado Le diligencia del conductor debe extremarse en horario nocturno
La diligencia del conductor debe extremarse en norario nocturno
— La diligencia del conductor debe extremarse en norario nocturno
The difference of the company of the
Responsabilidad de la municipalidad y de la empresa ferroviaria
Auconcia de harreras
Mal estado de conservación del paso a nivel
Mai estado de Conservações da para la visibilidad Obstáculos físicos que obstruyen la visibilidad
Riosgo potencial de trasponer las vias
— Cruco con las harreras hajas
- Barrera rota
Otras excepciones
Jurisprudencia
Inmoco en una avenida
Deionidad do paso de quijen va a girar
Vargio e le izquierda para ingresar en una avenida de doble main
- Prioridad de quien circula por una vía pavimentada
Prioridad de quien circula por una vía paralela al ferrocarril
— Prioridad de quien circula poi cina 11a par acous — Señas efectuadas por los arrieros
— Senas ereculadas por los arrieros